



De conformidad con lo previsto en el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre, se remite, al objeto de que sea emitido con carácter urgente el preceptivo dictamen por ese Alto Órgano Consultivo, Propuesta de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la **Ley del País Vasco 9/2008, de 27 de junio, de convocatoria y regulación de una consulta popular al objeto de recabar la opinión ciudadana en la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre la apertura de un proceso de negociación para alcanzar la paz y la normalización política**, aprobada por el Parlamento vasco en el Pleno celebrado el 27 de junio de 2008.

La presente consulta se interesa con anterioridad a la publicación de la Ley en el Boletín Oficial del País Vasco, pendiente al día de la fecha, teniendo en cuenta la naturaleza de los motivos de inconstitucionalidad y el efecto que se pretende con su eventual impugnación ante el Tribunal Constitucional. En todo caso se acompaña el texto de la Ley disponible en la página web del Parlamento vasco.

Madrid, 2 de julio de 2008

LA MINISTRA
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Elena Salgado Méndez

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTADO.